

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

14366 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por GUSTAVO MEDINA RODRÍGUEZ DISTRIBUCIONES, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008 de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión medio ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (BOE. 20 de enero de 2021), que ha sido admitido a trámite por resolución del día de la fecha y figura registrado con el número 1-98-2021.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar la demanda.

Madrid, 22 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A210017976-1